Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

RESPONDE OBSERVACIÓN

PROVISIÓN DE EMPLEO
TRABAJADOR(A) SOCIAL
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN
REGIÓN METROPOLITANA

BASES CÓDIGO PSP 157/2022

SEPTIEMBRE DE 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 08 de septiembre de 2022, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de Ada Carolina Mora:

Estimado Felipe

Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente correo electrónico y de acuerdo con lo establecido en el punto 4.7 de Observaciones al Proceso en las BASES CODIGO PSP 157/2022, vengo, en tiempo y forma, a realizar observaciones al proceso de evaluación de concurso público PSP 157/2022 para provisión de empleo TRABAJADOR(A) SOCIAL LA NIÑEZ Y LOS ADOLESCENTES SE DEFIENDEN REGIÓN METROPOLITANA.

En dicho sentido, quiero solicitar la revisión de los antecedentes en los siguientes puntos:

En ítems de **Capacitaciones** "Capacitación y Perfeccionamiento acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas realizadas", se me asignan **0 puntos**, debiendo ser **15 puntos** considerando que se indica que si tiene 1 o más diplomados en materias señaladas (Derechos Humanos. - Derechos de la infancia y adolescencia. - Derecho Penal - Derecho Procesal Penal - Derecho de Familia - Técnicas y Herramientas de entrevistas y/o intervención con NNA vulnerado en sus derechos y familias. - Psicodiagnóstico infanto juvenil) lo que acredito por medio de los siguientes certificados:

- Certificado otorgado por Fundación América por la Infancia por participación en el **"Diplomado de Parentalidad, apego y desarrollo de la infancia", indicando explícitamente que fue impartido en un total de 240 horas cronológicas entre los meses de abril del 2021 a enero 2022.**
- Certificado otorgado por **Universidad Academia Humanismo Cristiano** por participación en el **Diplomado: "Especializado en Abuso Sexual Infantil Intervención Integral en Abuso Sexual Infantil", indicando explícitamente que fue impartido en un total de 121 horas pedagógicas entre los meses 15 de abril del 2019 a 29 de junio 2019.**
- Certificado otorgado por **Universidad Chile por participación en el Diplomado: "Convivencia Escolar y Resolución de Conflicto,", indicando explícitamente que fue impartido en un total de 216 horas pedagógicas entre los meses 15 de mayo a julio 2020**

En ítems de **Capacitaciones** "Capacitación y Perfeccionamiento acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas realizadas", se me asignan **0 puntos**, debiendo ser **10 puntos** considerando que se indica que si se tiene más 40 horas de capacitación en materias señaladas (Derechos Humanos. - Derechos de la infancia y adolescencia. - Derecho Penal - Derecho Procesal Penal - Derecho de Familia - Técnicas y Herramientas de entrevistas y/o intervención con NNA vulnerado en sus derechos y familias. - Psicodiagnóstico infanto juvenil) lo que acredito por medio de los siguientes certificados:

- ✓ **Certificado otorgado por el Colegio de Asistentes Sociales, Provincial de Santiago en participación en el curso "Derecho en Familia", indicando explícitamente que fue impartido en un total de 16 horas cronológicas, efectuado el 11 y 18 de junio 2011.**
- ✓ Certificado otorgado por el Colegio de Asistentes Sociales, Provincial de Santiago en participación en el curso **"Diagnóstico Psicosocial de Competencias Parentales", indicando explícitamente que fue impartido en un total de 10 horas cronológicas, efectuado el 25 agosto y 01 septiembre 2012.**
- ✓ Certificado otorgado por Corporación OPCIÓN-SENAME, por participación en la capacitación "**Nuevas perspectivas en derecho de niñez y adolescencia: aportes a la práctica social"**, indicando explícitamente que fue impartido en **16 horas cronológicas** entre

los días 13 y 14 de octubre 2015. Curso que entrega **criterios y herramientas para la evaluación y pronóstico de los niveles de complejidad familiar y para la generación de estrategias de intervención con las figuras adultas o grupos familiares. Temática atingente al rol profesional solicitado.**

✓ Certificado otorgado por Fundación América por la Infancia por participación en el **curso "Familia Multiproblemática y Trauma Complejo", indicando explícitamente que fue impartido en un total de 8 horas cronológicas entre los días 26 de agosto 2020.**

✓ Certificado otorgado por Fundación América por la Infancia por participación en el curso **"Nueva escala E2P, evaluando competencias parentales",** indicando explícitamente que fue impartido en un total de **30 horas cronológicas año 2021.**

✓ Certificado otorgado por Fundación América por la Infancia por participación en el curso **"La institucionalización temprana; Efectos y recuperación", indicando explícitamente que fue impartido en un total de 20 horas cronológicas año 2021.**

✓ Certificado otorgado por CLB CONSULTORES por participación en el curso **"APEGO, PARENTALIDADES Y TRAUMA COMPLEJO", indicando explícitamente que fue impartido en un total de 24 horas cronológicas, efectuado los días 9, 10 y 11 de septiembre del 2019.**

✓ Certificado otorgado por **CLB CONSULTORES por participación en el curso "TRAUMA COMPLEJO E INTERVENCIÓN REPARATORIA", indicando explícitamente que fue impartido en un total de 8 horas cronológicas, efectuado el 6 de agosto del 2019.**

✓ **C**ertificado otorgado por Ciclo consultores y Edujob por participación en el **curso-taller "Prevención, detección y abordaje del Maltrato y abuso sexual Infanto-Adolescente", indicando explícitamente que fue impartido en un total de 10 horas cronológicas, efectuado el 29 de mayo del 2012.**

En el **Factor Experiencia Laboral, Subfactor "Trabajo en conjunto a curadores ad litem de NNA"**, **se me asignan 0 puntos, debiendo consignarse 20 puntos** ya que cuento con el rango de "Posee más de 3 años de experiencia", adjuntando los siguientes certificados laborales que acreditan lo señalado:

✓ Programa de reparación de maltrato **PRM Peñalolén, Fundación Crea Equidad** ejerciendo el cargo de Asistente social desde el 08 de agosto del 2019 a la fecha, comprendiendo un total de **3 años y un mes.**

✓ Programa de reparación de **maltrato PRM CENIM Macul, Fundación Mi casa** me desempeñe en el cargo de Trabajadora social desde septiembre del 2018 hasta junio 2019 comprendiendo un total de **9 meses**.

✓ Programa de responsabilidad penal juvenil MCA medidas cautelares ambulatoria de **Corporación Opción, comuna de La Pintana**, me desempeñe en el cargo de Delegada desde enero 2014 hasta febrero 2018 comprendiendo un total de **4 año y 1 mes.**

Cabe señalar que, respecto a mis 3 años y 1 mes como trabajadora social en línea programática PRM, tanto en la práctica como en Bases Técnicas, el trabajo interventivo del trabajador social, implica el realizar una labor interdisciplinaria (abogado/a, psicólogos/as, trabajador/a social) como también a nivel de redes tanto comunitarias como institucionales, siendo los NNA y sus familias el eje central en la intervención. El análisis respecto al rol del interventor psico socio jurídico, para la elaboración de los objetivos y las estrategias de intervención, considera la protección y restitución de sus derechos vulnerados, para lo cual, se participa activamente también en audiencias en Tribunales de Familia, así como también en Tribunales de Juicio Oral en lo Penal como testigo experto en caso de ser requerido, y asimismo acompañando a tanto al NNA como a sus adultos responsables al momento de tener que brindar su declaración, siendo trascendental el trabajo en conjunto y la coordinación en el ámbito jurídico, social y psicológico tanto con profesionales de nuestro programa como también con la red social y comunal, además de la coordinación permanente con los curadores ad litem de los NNA, mayoritariamente correspondientes a aquellos que se desempeñan en programas tales como Programa Mi Abogado, CAJ, FIDEF, Universidad Pedro de Valdivia, entre otros.

Por otra parte, y en función de los lineamientos técnicos de la línea de responsabilidad penal adolescente, específicamente en programas ambulatorios como Medida cautelar ambulatoria, comuna de La Pintana, donde ejercí como delegada por 4 años y 1 mes, tenía dentro de mis funciones el abordar principalmente la habilitación judicial del adolescente en su causa, elaboración de plan de acción individual y análisis de casos; realizar además acompañamiento a audiencias, coordinación con defensoría de cada uno de las y los adolescentes en función de poder otorgar las mejores posibilidades dentro de sus procesos penales, trabajo con la red institucional y social de el/la adolescente y abordaje del área psicosocial con derivaciones a programas asociados a las necesidades visibilizadas de la/el joven; Se abordan además temáticas a través de talleres grupales relacionadas con Género, Violencia y judicial y promoción de Derechos y Deberes.

En vista de lo anteriormente señalado, de acuerdo con vuestro requerimiento relativo a poseer más de 3 años de experiencia en Trabajo en conjunto a curadores ad litem de NNA, cumplo a cabalidad dicho requisito al poseer 7 años y 11 meses de experiencia en dicha materia, **debiendo asignárseme el total de la puntuación de dicho Subfactor.**

En dicho sentido, los puntajes que corresponde que se me asignen debieran ser los siguientes:

Postulante	Doctorados	Magíster	Diplomados	Capacitación	Trabajar junto a curaduría	Trabajo con NNA	Experiencia Profesional en coordinación intersectorial	Puntajes
ADA CAROLINA MORA OLIVERA	0	0	**15 (*)**	**10 (*)**	**20 (*)**	**20**	**20**	**85 (*)**

(*) Puntaje corregido (*)

En razón de lo anteriormente expuesto, vengo en solicitar respetuosamente, que se modifique la puntuación que me fue asignada en el los subfactores mencionados, y, por consiguiente, modificar el **total de mi puntuación de 40 a 85 puntos finales en la Etapa N°3 Evaluación Curricular**.

Quedo atenta a su respuesta.
Saludos cordiales
Ada Carolina Mora Olivera
Trabajadora Social

2. REVISION DE ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por Ada Carolina Mora, constatándose que con fecha 06/09/2022 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 157/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

3. CONCLUSIÓN COMITÉ SELECCIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 157/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°3083/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este comité acoge la observación presentada por Ada Carolina Mora.

Por tanto, la postulación en cuestión obtiene una ponderación de equivalente a **60.**